

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 AGO. 2018

ACTA. N° 47
RESOL. N° 5
Exp. 2018-25-1-002595

Pmr HR

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°46 de fecha 1° de agosto de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

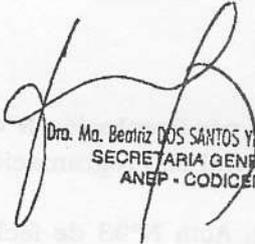
ATENCIÓN: A lo expuesto;

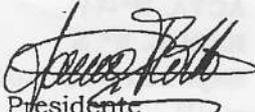
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°46 de fecha 1° de agosto de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de

Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Proi. ...
Consejera



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de agosto 2018.

Resolución DSPP N°046/2018

Exp. N° 2018-25-1-002595

VISTO: La Resolución N° 6, Acta N° 42 de fecha 17 de julio 2018, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, el Consejo Directivo Central resuelve, encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la trasposición de crédito que luce a fojas 7 y 8 de obrados.

II) Que a fojas 7, la Oficina de Coordinación- Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación, plantea la siguiente trasposición, dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" y Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", del Grupo 5 "Trasferencias" al Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$4.453.441.

III) Que a fojas 8, la oficina mencionada adjunta documento de afectación N° 2052, a efectos de reservar el crédito.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	5	Trasferencias	4.453.441
Total de Grupo Reforzante					4.453.441
Grupo Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios no Personales	4.453.441
Total de Grupo Reforzado					4.453.441

PRESIDENCIA ANEP Avd.a Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

